**FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**MÓDULO DE MAQUILLAJE**

**CÓDIGO: 3063**

DURACIÓN: 150 HORAS

**CURSO: 2018-2019**

Índice

1. INTRODUCCIÓN………………………………………………………..4

1.1. Identificación del título

1.2. Normativa

1.3. Duración del módulo

2. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO………………………..…...4

3. COMPETENCIAS DEL TITULO ……………………………..………..5

4. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO…………………...…………6

5. COMPETENCIAS Y CONTENIDOS

DE CARÁCTER TRANSVERSAL …………….....………………..……8

6. UNIDADES DE COMPETENCIA

ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL...……………………........9

7. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN……………………...……..……..9

Primera evaluación

Segunda evaluación

Tercera evaluación

Actitudes

8. CONTENIDOS MÍNIMOS……………........………………….…..........12

9. TEMPORALIZACIÓN…………………….........………………………14

10. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS………………….......………….14

11. METODOLOGÍA…..................................................................…..……15

12. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE

EVALUACIÓN…………………..........…………………………..........16

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN……...........…………………….…..19

14. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ..........20

15. RECURSOS DIDÁCTICOS…………………………………………….22

16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .............………………….....……….22

17. UTILIZACIÓN DE LAS TICs....................................................................22

18. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN …………………………...…......22

19. .ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES...…..22

20. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ……………………...………......23

1. INTRODUCCIÓN
   1. **Identificación del título.**

El Título Profesional Básico en Peluquería y Estética queda identificado por los siguientes elementos:

* Denominación: Peluquería y Estética.
* Nivel: Formación Profesional Básica.
* Duración: 2.000 horas.
* Familia Profesional: Imagen Personal.
* Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

**CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:** Maquillaje

* 1.2 NORMATIVA:
* *Real Decreto 127/2014,* de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Anexo VIII
* *Decreto 107/2014,* del 11 de septiembre del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid, y se aprueba el plan de estudios de veinte títulos profesionales básicos. Anexo IX

**1.3 DURACIÓN DEL MÓDULO:** 150 horas repartidas en 5 horas a la semana en dos días de tres y dos horas respectivamente, durante tres trimestres.

1. **COMPETENCÍA GENERAL DEL TÍTULO.**

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de maquillaje, depilación, manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y aéreas de trabajo con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

1. **COMPETENCIAS DEL TÍTULO.**

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.

b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

d) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.

e) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.

f) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.

g) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.

h) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.

i) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.

j) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.

k) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.

l) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

ñ) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

o) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

p) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

r) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

1. 4. OBJETIVOS GENERALES DEL TITULO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.

b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene

c) Seleccionar operaciones necesarias sobre uñas de manos y pies vinculándolas al efecto perseguido para aplicar técnicas básicas de embellecimiento.

d) Analizar los tipos de depilación valorando los efectos sobre el vello y la piel para aplicar técnicas de depilación.

e) Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.

f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.

g) Reconocer las técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo

h) Seleccionar técnicas de peinado justificándolos en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.

i) Reconocer los tipos de cambios permanentes en el cabello eligiendo equipamiento y materiales propios de cada uno para efectuarlos

j) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**5*.* COMPETENCIAS Y CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.**

1. Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

2. Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

3. Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la compresión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

4. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

5. Las Administraciones educativas garantizarán la certificación de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales cuando así lo requiera el sector productivo correspondiente al perfil profesional del título. Para ello, se podrá organizar como una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. **UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

La unidad de competencia que está asociada al módulo de Maquillaje según el apartado 6 del Real Decreto 127/2014 es:

UC0346\_1: Realizar maquillajes de día.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Servicios auxiliares de estética IMP118\_1 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

**7. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN**

**Primera evaluación:**

U.D.1.Preparación de la piel:

* Tipos de piel.
* Proceso de desmaquillado de ojos labios y rostro.
* “Peelings” tipos y forma de aplicación.
* Mascarillas tipos y forma de aplicación.
* Cosméticos hidratantes tipos y forma de aplicación.
* Cosméticos tensores tipos y formas de aplicación.
* Cosméticos fijadores del maquillaje. Tipos y forma de aplicación.
* **Segunda evaluación:**

U.D. 2. Preparación de útiles y productos de maquillaje:

* Enumeración y características fundamentales de los útiles y herramientas se utilizan en el maquillaje profesional.
* Cosméticos que se utilizan en la fase de preparación de la piel para el maquillaje.
* Cosméticos decorativos utilizados en el proceso de maquillaje.
* Cosméticos utilizados en la fase final del proceso de maquillaje.
* Formas cosméticas y modos de aplicación.
* Método de conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
* Tipos, técnica de aplicación, criterios de selección de cada uno de ellos.
* Utilización adecuada de los útiles. Accidentes más comunes.
* Procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización de los útiles.
* Medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

U.D.3. Aplicación de las técnicas de maquillaje social:

* Color, luz y color pigmento. Factores que influyen en la percepción del color. Clasificación y características de los colores pigmento. Estudio de los diferentes tipos de luz y su influencia sobre cada color.
* Aplicaciones del color al maquillaje: corrección tono de piel, corrección óptica del rostro. Colores cálidos y fríos: armonía y contraste. Tablas de armonías. Directrices para armonizar el color con el maquillaje.
* Armonía en la imagen personal: edad, personalidad, circunstancia, indumentaria.
* Realización de bocetos. Técnicas de dibujo rápido.
* Técnicas de “visagismo”:

• Morfología y geometría del rostro.

• Clasificación de óvalos. Técnicas de corrección.

• Estudio de los tipos de frentes, nariz y mentón. Técnicas de corrección.

• Estudio de los tipos de ojos y labios. Técnicas de corrección.

• Estudio de las cejas en relación al óvalo.

• Estudio de las cejas en relación con los ojos.

• Estudio de las cejas en relación con la nariz.

• Estudio del color de las cejas en relación con el del cabello.

• Maquillaje de las cejas.

• Corrección de cejas según las técnicas de “visagismo”.

* Técnicas específicas de maquillaje:

• Técnica de aplicación de bases correctoras.

• Técnica de aplicación de correctores: claros y oscuros.

• Técnica de aplicación del fondo de maquillaje.

• Técnica de aplicación del maquillaje de los ojos.

• Técnica de aplicación del maquillaje de los labios.

• Técnica de aplicación del colorete y polvos faciales.

* Métodos de aplicación de los productos cosméticos decorativos

• Técnica de batido.

• Delineado.

• Perfilado.

• Difuminado.

• Deslizado.

* Fases del proceso:

• Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

• Elaboración de la ficha técnica.

• Fase de análisis y preparación del rostro.

• Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.

• Fase de corrección de cejas si es necesario.

• Fase de aplicación de la base correctora del tono de la piel si es preciso.

• Fase de aplicación del fondo de maquillaje.

• Fase de correcciones claras y oscuras según las técnicas de “visagismo”.

• Fase de aplicación del maquillaje de ojos, pestañas y cejas.

• Fase de aplicación del maquillaje de labios.

• Fase de aplicación del maquillaje de mejillas.

• Fase de aplicación de cosméticos finales para la fijación del maquillaje.

• Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

— Medidas de seguridad aplicables.

**-Tercera evaluación:**

U.D.4. Realización de maquillaje de fantasía básico:

* Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
* Elaboración de ficha técnica.
* Fase de análisis y preparación del rostro.
* Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.
* Fase de elaboración de líneas maestras del maquillaje de fantasía. Situación del maquillaje de fantasía en la zona corporal.
* Fase de aplicación de color.
* Fase de fijación del maquillaje de fantasía.
* Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.
* Medidas de seguridad aplicables.

**8. CONTENIDOS MINIMOS:**

**Primera evaluación:**

U.D.1.Preparación de la piel:

* Tipos de piel.
* Proceso de desmaquillado de ojos labios y rostro.
* “Peelings” tipos y forma de aplicación.
* Mascarillas tipos y forma de aplicación.
* Cosméticos hidratantes tipos y forma de aplicación.

**Segunda evaluación:**

U.D. 2. Preparación de útiles y productos de maquillaje:

* Enumeración y características fundamentales de los útiles y herramientas se utilizan en el maquillaje profesional.
* Cosméticos que se utilizan en la fase de preparación de la piel para el maquillaje.
* Cosméticos decorativos utilizados en el proceso de maquillaje.
* Formas cosméticas y modos de aplicación.
* Método de conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
* Tipos, técnica de aplicación, criterios de selección de cada uno de ellos.
* Utilización adecuada de los útiles. Accidentes más comunes.
* Procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización de los útiles.
* Medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

U.D.3. Aplicación de las técnicas de maquillaje social:

* Color, luz y color pigmento. Factores que influyen en la percepción del color. Clasificación y características de los colores pigmento. Estudio de los diferentes tipos de luz y su influencia sobre cada color.
* Aplicaciones del color al maquillaje: corrección tono de piel, corrección óptica del rostro. Colores cálidos y fríos: armonía y contraste. Tablas de armonías. Directrices para armonizar el color con el maquillaje.
* Armonía en la imagen personal: edad, personalidad, circunstancia, indumentaria.
* Técnicas de “visagismo”:

• Morfología y geometría del rostro.

• Clasificación de óvalos. Técnicas de corrección.

• Estudio de los tipos de frentes, nariz y mentón. Técnicas de corrección.

• Estudio de los tipos de ojos y labios. Técnicas de corrección.

* Técnicas específicas de maquillaje:

• Técnica de aplicación de bases correctoras.

• Técnica de aplicación de correctores: claros y oscuros.

• Técnica de aplicación del fondo de maquillaje.

• Técnica de aplicación del maquillaje de los ojos.

• Técnica de aplicación del maquillaje de los labios.

• Técnica de aplicación del colorete y polvos faciales.

* Métodos de aplicación de los productos cosméticos decorativos

• Técnica de batido.

• Delineado.

• Perfilado.

• Difuminado.

* Fases del proceso:

• Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

• Elaboración de la ficha técnica.

• Fase de análisis y preparación del rostro.

• Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.

• Fase de aplicación de la base correctora del tono de la piel si es preciso.

• Fase de aplicación del fondo de maquillaje.

• Fase de correcciones claras y oscuras según las técnicas de “visagismo”.

• Fase de aplicación del maquillaje de ojos, pestañas y cejas.

• Fase de aplicación del maquillaje de labios.

• Fase de aplicación de cosméticos finales para la fijación del maquillaje.

— Medidas de seguridad aplicables.

**-Tercera evaluación:**

U.D.4. Realización de maquillaje de fantasía básico:

* Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
* Elaboración de ficha técnica.
* Fase de análisis y preparación del rostro.
* Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.
* Fase de elaboración de líneas maestras del maquillaje de fantasía. Situación del maquillaje de fantasía en la zona corporal.
* Fase de aplicación de color.
* Medidas de seguridad aplicables.

**9. TEMPORALIZACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Unidades didácticas | Temporalización |
| UD.1.Preparación de la piel. | Primer trimestre |
| U.D.2. Preparación de útiles y productos de maquillaje | Segundo trimestre |
| U.D.3. Aplicación de las técnicas de maquillaje social. |
| U.D.4. Realización de maquillaje de fantasía básico. | Tercer trimestre |

**10. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de maquillajes de día, noche fiesta y fantasía facial sin aplicación de prótesis.

La definición de esta función incluye aspectos como:

-El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos utilizados en el maquillaje.

-La higienización y preparación de equipos y utensilios.

-La aplicación de técnicas de maquillaje social de día, noche y fiesta.

-La aplicación de la técnica de maquillaje de fantasía sin aplicación de prótesis

-La realización de técnicas de higiene y protección de la piel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Salones de peluquería.

-Cabinas de estética.

-Balnearios y hoteles.

-Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

-Empresas organizadoras de actividades de maquillaje para entretenimiento infantil.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b) y f); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c) y g) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza- aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

-El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de maquillaje.

-El reconocimiento de los distintos métodos y técnicas de maquillaje social y fantasía facial.

-Desarrollo de bocetos y técnicas de dibujo rápido.

-La experimentación con el color como lenguaje artístico.

-La aplicación de técnicas de maquillaje social y de fantasía facial.

1. 11. METODOLOGÍA

* **De tipo expositivo:** en la que el profesor transmitirá y demostrará los medios técnicos empleados, el estudio de la imagen del sujeto, la seguridad e higiene en los procesos, la ejecución técnica de los mismos, el control de calidad y la información y asesoramiento sobre la estética de manos y pies.
* **De tipo participativo:** cooperando los alumnos con el profesor en la exposición de los temas con preguntas y debates sobre la higiene facial, el maquillaje social y de fantasía.
* **De tipo activo e individualizado:** realizando los alumnos sus propias actividades de aprendizaje mediante la aplicación práctica en modelo para conseguir que lleguen a alcanzar la destreza exigida sobre para realizar la higiene facial, el maquillaje social y de fantasía.

Los contenidos, procedimientos y actitudes se reforzarán a partir del manejo de bibliografía, Informes, revistas, etc.

Se utilizará apoyo visual.

La programación de este módulo y la actividad docente tiene carácter globalizador y tiende a la integración de competencias y contenidos de los diferentes módulos.

**Estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita**

Se fomentará la comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público. Se facilitará el manejo de bibliografía específica, así como la consulta de revistas de Imagen Personal, artículos y moda para que el alumno /a reconozca las últimas tendencias.

1. 12. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Prepara la piel del cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizando su seguridad.

b) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar la higiene superficial del rostro.

c) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

d) Se han relacionado las características de la piel con el uso de los cosméticos más adecuados.

e) Se han valorado las causas que determinan la elección de los cosméticos de higiene. En relación con las técnicas de maquillaje que se van a realizar.

f) Se ha realizado la aplicación de los cosméticos de higiene describiendo las direcciones correctas en función de la zona del rostro: ojos, labios, cuello, escote.

g) Se han retirado completamente los restos de cosmético limpiador y aplicado el tónico, evitando la zona orbicular.

h) Se ha valorado si es necesaria la aplicación de un cosmético exfoliante y, en caso afirmativo, se aplica y retira adecuadamente.

i) Se ha valorado y realizado la aplicación de una mascarilla en el rostro siguiendo las direcciones correctas, respetando el tiempo de exposición y retirándola completamente.

j) Se ha aplicado el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas señaladas por el fabricante.

k) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos tanto personales como los relativos a los cosméticos aplicados y a las observaciones realizadas.

l) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

2. Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido y realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los materiales de uso en las técnicas de maquillaje.

b) Se han descrito las posibles alteraciones dermatológicas y oculares más frecuentes derivadas de una mala higiene de útiles y productos.

c) Se ha realizado la identificación de los útiles adecuados para cada tipo de trabajo.

d) Se ha descrito el uso adecuado de cada pincel en la técnica de maquillaje.

e) Se han preparado los útiles, materiales y productos, aplicando técnicas de seguridad e higiene necesarias.

f) Se han identificado los útiles y productos necesarios para las técnicas de maquillaje social y fantasía facial.

g) Se han señalado los usos correctos y más habituales de los distintos productos.

h) Se han reconocido las etiquetas de los diferentes productos familiarizándose con su composición.

i) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

3. Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos de uso para cada cliente atendiendo al tipo de piel y en función del tono de la misma, color de ojos y tipo de ropa.

b) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje social demandado.

c) Se ha observado el rostro del cliente y realizado preguntas que permitan conocer su estilo personal y posibles alergias de contacto.

d) Se ha realizado la depilación de cejas corrigiendo su forma, de acuerdo a la configuración del rostro, aplicando las medidas de higiene necesarias.

e) Se han descrito las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes sociales.

f) Se ha determinado correctamente la armonía de colores a utilizar y las técnicas de “visagismo” a emplear.

g) Se han aplicado adecuadamente las correcciones claras, fondo de maquillaje indicado al tipo de piel y la técnica especifica que requiera la textura del producto.

h) Se han realizado las correcciones oscuras oportunas según las técnicas de “visagismo” adaptadas al óvalo del cliente y al tipo de maquillaje social que se va a realizar.

i) Se han aplicado diestramente y mediante las técnicas apropiadas de “visagismo” los cosméticos decorativos de ojos, labios, cejas, pestañas y mejillas.

j) Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador al desarrollar su actividad en zonas sensibles como los ojos y labios.

k) Se han realizado las precauciones oportunas retirando lentes de contacto u otras prótesis que puedan resultar peligrosas en el desarrollo de la técnica de maquillaje.

l) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

4. Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos utilizados en los maquillajes de fantasía.

b) Se han considerado las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes de fantasía.

c) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje de fantasía facial seleccionado.

d) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

e) Se ha realizado un boceto previo sobre la fantasía a realizar que facilite su ejecución.

f) Se ha determinado correctamente la armonía estética y cromática que permita un buen resultado.

g) Se ha comenzado con el dibujo sobre la piel con un lápiz blanco que permita corregir, si no se ha logrado la adaptación correcta del diseño al espacio que debe ocupar.

h) Se ha considerado la necesidad de utilizar un pincel para cada color para conseguir una limpieza de ejecución y acabado del maquillaje.

i) Se ha aplicado una sustancia fijadora que permita mantener inalterable el maquillaje durante más tiempo.

j) Se han identificado las fases del proceso y resultado de los maquillajes realizados, aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.

k) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

l) Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos específicos, respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante, conservándolos en buen estado para el próximo uso.

m) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

n) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente

**13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación de los alumnos se calculará de acuerdo con los siguientes porcentajes y saldrá de ponderar:

**Los conocimientos teóricos** de la materia se evaluarán mediante una prueba (examen) teórico, demostrando los conocimientos adquiridos en el aula, esta parte supondrá un **30%** de la calificación.

**Los conocimientos prácticos** se evaluarán mediante una prueba práctica sobre lo trabajado en el aula en dicha evaluación, en esta prueba se tendrá en cuenta; el uso correcto de los aparatos y productos, las habilidades adquiridas, la seguridad e higiene así como la asepsia profesional y el tiempo empleado en dicha prueba, esta parte supondrá un **30%** de la nota.

**Actitud y trabajo en el aula,** esta parte será la que más peso tenga en la nota ya que supondrá un **40%** del total. Aquí se contará los trabajos que el alumno ha ido realizando en el aula (se le exigirán uno mínimos, que se indicarán al inicio de cada evaluación), así como la actitud mostrada por el alumno en el aula, la asistencia, puntualidad, comportamiento, disponibilidad para trabajar en grupo, además de higiene en el puesto de trabajo y equipo profesional.

**14. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION**

 Los alumnos tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

El alumno o la alumna podrán promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal. No hay ningún alumno en segundo en estas circunstancias.

Las actividades se irán calificando diaria e individualmente en la ficha del profesor, según el orden de ejecución, lo que va a permitir corregir los fallos que se puedan producir a lo largo de la unidad de trabajo.

El alumno deberá haber realizado todas las actividades de aprendizaje, así como la repetición de lo aprendido. Debe superar la teoría necesaria de cada unidad mediante un examen práctico y otro escrito.

Todo esto se pondrá en conocimiento del alumno al principio de cada evaluación, informándole que, en caso de no alcanzar la cantidad exigida, no obtendrá el aprobado, debiendo recuperar en la siguiente evaluación las unidades de trabajo no superadas.

Las actividades que utilizaremos para la evaluación son:

- Pruebas escritas y prácticas.

- Actividades a realizar por el alumno.

- Exposiciones en clase, charlas, coloquios, seminarios.

- Actitud de trabajo (asistencia, interés, puntualidad, comportamiento).

- Trabajos en equipo.

* Trabajos requeridos.

También se tendrá en cuenta la adaptación, si fuese necesario, para alumnos en situación de discapacidad incluyendo las medidas de accesibilidad oportunas que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

**15. RECURSOS DIDÁCTICOS**

Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos como audiovisuales de las aulas y talleres.

**16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Cuando nos encontramos con alumna/os con necesidades específicas se realizará la adaptación necesaria de la metodología y de los recursos didácticos con ayuda del Departamento de Orientación.

**17. UTILIZACIÓN DE LAS TICs.**

Se utilizarán ordenador y proyector; con ellos se mostrarán distintas páginas web relacionadas con la imagen corporal.

**18. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN**

En la Convocatoria Extraordinaria el examen abarcará todos los contenidos, salvo los establecidos en los Informes de Evaluación Individualizados que reciben los alumnos que no hayan superado el módulo en convocatoria ordinaria

El peso en la calificación de la Convocatoria Extraordinaria de evaluación se hará según el siguiente criterio:

* Trabajos prácticos...................... 70 %
* Prueba escrita............................. 30%

Los alumnos realizarán sus prácticas en modelo, con el equipo personal de trabajo en condiciones óptimas de funcionamiento, afectando negativamente a sus calificaciones la faltad de algunos de estos requisitos.

Se aprobará cada una de las partes por separado para obtener una evaluación final positiva.

Si el alumno no supera el módulo en la convocatoria de mayo, no podrá realizar las FCT y se realizaran actividades de recuperación en horario lectivo hasta la convocatoria de junio.

**19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A lo largo del curso los alumnos podrán realizar actividades que se propongan en el Departamento, no solo directamente relacionadas con el Módulo sino también con otros aspectos del mundo de la Imagen Personal, que servirán para reforzar los contenidos desarrollados y conseguir los objetivos marcados mediante:

* Demostraciones por parte de profesionales en el Instituto.
* Visita al LOOK
* Conferencias y prácticas realizadas dentro y fuera del Instituto.
* Visitas a fábricas y empresas de Imagen Personal.
* Visitas a museos relacionados con la Familia de Imagen Personal.
* Excursiones de final de curso.

**20. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

La programación ha sido revisada en el mes de enero

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

Las programaciones se colgarán en la página web del Instituto.